n 8739

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2022
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 08 de julio de 2022, siendo las 10:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 05/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; y de los consejeros y consejeras, Omar Sarras Jadue, Edmundo Moure Rojas, Mauricio Ostria González, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo, Paula Larraín Larraín y Genoveva De Luca Gárate. También se encuentran presentes, Claudia Gutiérrez Carrosa, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las y los funcionarios/as de la Secretaría Katherinne San Martín Pierron, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, Florencia García Oyanedel, Josefa Arias Queupil, Elisa Aguirre Pérez, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayu.

TABLA:

1. **Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**
   - Reevaluación proyecto Folio N°621223, Línea de Fomento a la Industria, convocatoria 2022.

2. **Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas 2023-2028**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**

- **Reevaluación proyecto Folio N°621223, titulado Autorretrato s/ Poetas de Chile, Línea Fomento a la Industria, modalidad Apoyo a Ediciones – Libro único, Convocatoria 2022**

La Secretaría expone a los consejeros presentes sobre la reevaluación del proyecto Folio N°621223, cuyo responsable, Editorial Etnika, presentó recurso de reposición, el cual fue revisado por este Consejo en Sesión Ordinaria N° 04/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, constatándose errores en la evaluación del criterio "Calidad del proyecto editorial", todo lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1.225, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

El resultado de dicha reevaluación es puesto en conocimiento del Consejo, indicándose que de conformidad con las bases concursales corresponde que este órgano, según los

criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección de los proyectos elegibles. En este sentido, la Secretaría presenta una propuesta de selección de dicho proyecto, reevaluado con 100 puntos, en consideración a los criterios establecidos en las bases y a los puntajes de los últimos seleccionados en la respectiva línea y modalidad, agregando que existen recursos remanentes disponibles para su financiamiento.

Folio	Título	Responsable	Región	Pje. final	Estado	Monto solicitado y Asignable
631223	Autorretrato s/ Poetas de Chile	Editorial Etnika	Metropolitana	100	Elegible	$7.841.500

Los consejeros revisan la propuesta y las evaluaciones de los proyectos.

Antes de proceder a votar la propuesta de selección, la Secretaría les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.

El Consejero Moure se abstiene de votar.

ACUERDO ÚNICO: Se aprueba por la mayoría de los/as consejeros/as presentes la propuesta de selección del proyecto Folio N° 621223, del responsable Editorial Etnika, con un puntaje de 100 puntos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2022, de conformidad a lo expuesto en la presente sesión.

2. Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas 2023-2028

La Secretaría indica a las y los Consejeros presentes que en razón a lo informado en sesión pasada, donde se hizo entrega del borrador de la política, correspondiendo en esta sesión la revisión de medidas para cada ámbito de acción, sus responsables en la implementación. Comienza indicando brevemente los pasos a seguir, siendo bienvenidas las observaciones que las y los Consejeros puedan aportar al respecto.

Las y los Consejeros indican estar conformes con el borrador entregado y el trabajo realizado tanto por la Secretaría como los demás actores intervinientes. Felicitan el trabajo colaborativo y participativo de validación ciudadana.

A continuación, se realizan algunas observaciones y precisiones con relación a algunas medidas establecidas para los ámbitos de acción. La Secretaría se compromete a revisar las medidas en el tenor de las observaciones entregadas por las y los Consejeros.

Por último, se indica por parte de la Secretaría que próximamente se trabajará con las respectivas comisiones, y una vez concluida esta etapa se expondrá nuevamente ante este Consejo, indicando que todo esta sujeto a revisión para recoger las inquietudes que puedan surgir respecto a este tema.

Siendo las 11:15 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de las Culturas y las Artes

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Omar Sarras Jadue		**Edmundo Moure Rojas**

Mauricio Ostria González		**Daniela Correa Correa**

Yenny Ariz Castillo		**Paula Larraín Larraín**

Genoveva de Luca Gárate